



## SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE 25 DE JUNIO DE 2024.-

Acta S.P. N° PLN/2024/08.-

En Zaratán a veinticinco de junio de 2024, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las diecisiete horas, se reúne el Ayuntamiento Pleno, a efectos de celebrar sesión ordinaria, debidamente convocada en forma legal para este día, en base al Decreto de convocatoria núm.-2024/824, de fecha 20 de junio en expte. PLN/2024/08; de conformidad con lo establecido en el articulado de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Se hace constar, conforme consta ya en la convocatoria, (no dice lo contrario) que el presente Pleno presencial es con público, a puerta abierta, y así consta en el anuncio de la convocatoria y que se ha subido al Tablón de Anuncios.

Preside el acto el Sr. Alcalde, D. Roberto Migallón Gonzalez, (PP), y asisten los concejales siguientes:

### Por el Partido Popular (PP)

- 1º.-Dª María Esther Peláez Carranza.
- 2º.-D. Adrián Martín Ruíz.
- 3º.-D. Basilio Hernández Sánchez
- 4º.-Dª Diana Parrado Fernández.
- 5º.-D. Jonatan Gallego Febrero.
- 6º.-Dª Leticia Valle Jerez.
- 7º.- Dª Maria Teresa Viana Alonso (PP).

### Por el Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.)

- 1º- Dª Alejandra Fernández Madrazo.
- 2º.- Dª Nuria Núñez Martínez.
- 3º.- D. Tomás Rodríguez Sobradillo.

### Por VOX

- 1º.- D. Juan Diego López Gómez. (VOX)

### Concejales ausentes:

- 1º.-D. Alberto Delgado Fernández. (PSOE)

Asiste la Sra. Interventora, Dª Concepción Malde Abril .

Como Secretario actúa el que lo es de la Corporación, D. Ángel Mª Martínez del Agua.

Seguidamente, se concede la palabra a la Sra. Alejandra (PSOE), como responsable del tema ya habitual, del reconocimiento a las víctimas de la violencia de género:

### RECONOCIMIENTO A LAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Ejecutando acuerdos corporativos, se procede por la Sra. Alejandra, una vez más, a dejar constancia, de las nuevas víctimas ocurridas desde la última sesión ordinaria, de mujeres muertas por sus compañeros.





Que, en esta ocasión, a las diez víctimas que existían ya contabilizadas desde la sesión última de mayo, se ha de añadir, durante este último mes, seis más, lo que da un total de dieciseis víctimas en el año 2024, al día de la fecha. Son cifras de una lista oficial del BOE, y preocupantes.

Por ello, una vez más, sigue siendo una larga y triste lista, y que las cifras siguen incrementándose, y por todo ello, que valga al menos como homenaje a todas ellas.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, tras haberse comprobado por el Secretario la existencia del quórum suficiente para su inicio, se procede, a conocer los asuntos incluidos en el orden del día que son los siguientes:

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (SESIÓN ORDINARIA DE 21/05/2024).**

Preguntados los Sres. concejales por la Presidencia, si tenían que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior –Pleno Ordinario de 21.05.2024, entregada junto con la convocatoria, no se formulan.

Sometida a Votación el Acta, resulta aprobada por unanimidad de 11 votos a favor (8 PP, 3 PSOE y 1 VOX,), 0 abstención, y 0 votos en contra, de los doce concejales asistentes, de los trece que representan la totalidad de la Corporación.

**SEGUNDO.- ORDENANZA ESPECIFICA REGULADORA DE LAS BASES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ESCOLAR AL ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA EXPTE 1311/2024.-**

Por Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda de fecha 20 de junio de 2024, por mayoría absoluta, de 6 votos a favor, (5 PP, y 1 VOX), 3 abstenciones (PSOE) y 0 votos en contra, se acordó dictaminar la Propuesta de Alcaldía de fecha 17 de junio de 2024, del siguiente tenor literal:

Visto el proyecto de Ordenanza Reguladora de las Bases para la Concesión de Ayudas para la adquisición de libros de texto para alumnado de educación primaria, matriculado en alguno de los centros públicos de este municipio de Zaratán,

Vistos los informes que se incorporan al expediente y en base a las competencias que la legislación me confiere,

Por ello, se propone la adopción del siguiente ACUERDO.

**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente la Ordenanza Específica Reguladora de las Bases para la Concesión de Ayudas para la adquisición de libros de texto para alumnado de educación primaria, matriculado en alguno de los centros públicos de este municipio de Zaratán, en los términos de la propuesta, derogando expresamente la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones para financiar la adquisición de libros de texto y material escolar al alunado matriculado en Educación Primaria de los Colegios de Zaratán, publicado en el Boletín de la Provincia de Valladolid, N.º. 290 de 20 de diciembre del 2011.





La presente ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación íntegra, en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid.

**SEGUNDO.** Exponer al público el anterior Acuerdo de aprobación provisional, mediante anuncio, que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://zaratan.sedelectronica.es>].

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/85 de 2 de Abril.

**CUARTO.** El Acuerdo de aprobación definitiva y el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, momento en el cual entrará en vigor, salvo que se haya acordado otra cosa. Asimismo, dicho Acuerdo de aprobación definitiva se notificará a aquellos interesados que hubieran presentado alegaciones.

Estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://zaratan.sedelectronica.es>].».

Se incluye como anexo a la presente propuesta, la ordenanza Reguladora Específica de las bases para concesión de ayudas para adquisición de material escolar, para alumnado matriculado en Educación Primaria en los Colegios Públicos de Zarátán.

## ANEXO I

### **ORDENANZA ESPECIFICA REGULADORA DE LAS BASES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ESCOLAR AL ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. -**

La presente Ordenanza municipal, que recoge las bases reguladoras de las ayudas de los libros de texto escolares destinados a los alumnos que cursen Educación Primaria en los Colegios Públicos de este municipio, se elabora en el marco de la Constitución en su artículo 27, donde se garantiza el derecho a la educación y, especialmente, en aquellas franjas de edad en las que, por ser especialmente necesaria para el pleno desarrollo de la persona, se declara obligatoria y gratuita.

No obstante, para garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso de todos los niños a la educación son necesarios medios complementarios que la hagan viable. La necesidad de conciliar la vida laboral y familiar, entre otros factores, hace preciso adoptar medidas de apoyo que faciliten a la familia el cumplimiento de su función. Junto con el marco jurídico civil, el artículo 39 de la Constitución española establece el principio general, dirigido a todos los poderes públicos, de asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia, y en consecuencia, adoptar medidas de fomento y de protección de las familias.

La presente Ordenanza tiene por objeto regular la concesión de las citadas ayudas para sufragar los gastos de libros de texto escolares para los alumnos matriculados en los Colegios Públicos Municipales, y que cursen Educación Primaria en éstos. Se elabora en el marco de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la misma.





De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.2 de la citada Ley, las bases reguladoras de las subvenciones de las Corporaciones Locales se deberán aprobar en el marco de las bases de ejecución del presupuesto, a través de una Ordenanza general de subvenciones o mediante una Ordenanza específica para las distintas modalidades de subvenciones.

Dentro de este marco normativo, se establecen las normas de carácter general a las cuales se ajustarán, en lo sucesivo, las correspondientes convocatorias, garantizando la concesión de las subvenciones con arreglo a los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, así como la eficacia en el cumplimiento de los objetivos y la eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

#### **Artículo 1.- Objeto de la Ayuda.**

Mediante la presente Ordenanza Específica se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la adquisición de material escolar al alumnado matriculado en Educación Primaria durante el curso correspondiente.

#### **Artículo 2.- Régimen Jurídico.**

La concesión de estas ayudas se regirá además de por las presentes Bases, por las bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Zaratán, así como por el resto de legislación que resulte aplicable.

#### **Artículo 3.- Dotación Presupuestaria.**

Para la financiación de las ayudas reguladas por la presente Ordenanza, se consignarán créditos anuales en el presupuesto general del Ayuntamiento de Zaratán.

La cuantía global máxima de las ayudas se concretará en la convocatoria que para cada ejercicio se haga y con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente de los presupuestos municipales de cada ejercicio.

#### **Artículo 4.- Beneficiarios.**

Podrán solicitar esta subvención el padre, madre, tutor legal o representante de los niños/as matriculados en Educación Primaria en los colegios de este municipio.

Para la concesión de la subvención será imprescindible que se cumplan los siguientes requisitos:

a. Que el alumno beneficiario de la ayuda esté matriculado en Educación Primaria, en colegios de este municipio, durante el curso escolar en el que se solicita la ayuda, en la fecha de inicio del curso y mantenga esta situación inalterable durante todo él. Los alumnos de educación especial, que por las especiales características que requiera su atención no tengan posibilidad de ser atendidos en los colegios municipales y deban matricularse en otro centro de un municipio de más de 20.000 habitantes, siempre que acompañen a la solicitud, informe de la Administración educativa, acreditativo de la referida circunstancia, también podrán tener la condición de beneficiario.

b. Que, el alumno beneficiario, así como los solicitantes y representantes, estén empadronados en el Municipio en la fecha de inicio del curso y mantenga esta situación inalterable durante todo el curso escolar.

Tanto beneficiarios como solicitantes, a fecha de fin de presentación del plazo de solicitudes, no podrán hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el apartado 2 del artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

#### **Artículo 5.-Gastos Subvencionables.**





Los únicos gastos subvencionables serán los relativos a la adquisición de material escolar para cada curso escolar para el que se solicita ayuda.

#### **Artículo 6.-Obligaciones de los Beneficiarios y Solicitantes son:**

Las obligaciones de los beneficiarios y solicitantes son las siguientes:

- a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.
- b) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente o la Entidad colaboradora, en su caso, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- c) Comunicar al órgano concedente o a la Entidad colaboradora la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, salvo la que ya es requisito para la obtención de la presente.
- d) Acreditar, con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución, que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social, y con el Ayuntamiento. En todo caso se podrá autorizar al Ayuntamiento a obtener dichos datos.
- e) Si se estuviera incurso de alguna de las causas de reintegro, se deberá proceder al reintegro de la cuantía recibida.

#### **Artículo 7.-Cuantía de la subvención.**

El importe de la subvención que concede el Ayuntamiento por alumno matriculado será el que se establezca en cada convocatoria y que será publicado a través de la Base Nacional de Subvenciones, donde se determine, por la legislación aplicable en su momento.

#### **Artículo 8.- Procedimiento para la Concesión de la Subvención.**

El procedimiento para la concesión de subvenciones se tramitará como concesión directa en base a lo dispuesto en el artículo 22. 2 c), dado su carácter e interés social de la acción de financiar una parte, al menos, del gasto en material escolar de la educación obligatoria. Mediante convocatoria pública se iniciará siempre de oficio de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo a la convocatoria aprobada por el órgano competente que desarrollará el procedimiento para la concesión de las subvenciones convocadas y tendrá necesariamente el contenido previsto en el artículo 23.2 de la mencionada ley.

#### **Artículo 9.- Solicitudes, plazo y forma de solicitud y justificación.**

9.1 Las solicitudes deberán ser dirigidas al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Zaratán y se regularán en la convocatoria correspondiente para cada año escolar, en la forma y plazo que en ésta se determine.

9.2 A la solicitud deberá acompañarse la siguiente documentación:

- 1º. Documento de Terceros, firmado por el titular de la cuenta, a nombre del cual se solicita la subvención y sellado por la entidad bancaria correspondiente.
- 2º. Fotocopia del libro de familia o equivalente.
- 3º. Declaración responsable del padre, madre o tutor, solicitante de haber gastado la totalidad del importe que se subvenciona en la adquisición de material escolar para el niño que cumpla la condición establecida en la Cláusula 4 de las presentes bases.





4º.- Facturas justificativas del gasto realizado

5º Certificados acreditativos de que los representantes legales del beneficiario / los solicitantes, se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, de Seguridad Social y con el Ayuntamiento, o autorización para que el Ayuntamiento compruebe esta circunstancia directamente

9.3 Si las solicitudes no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, se requerirá al interesado para que, en el plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos con indicación de que si no lo hiciera se tendría por desistida su petición.

La solicitud deberá ser firmada por el solicitante y el otro progenitor, en su caso, o por el tutor o persona encargada de la guarda y custodia del menor.

#### **Artículo 10.- Instrucción del Procedimiento**

La instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones corresponde al órgano que se designe en la convocatoria. Si no se designase, la instrucción del procedimiento se llevará a cabo por el Concejal del Área correspondiente y el órgano resolutorio será el Alcalde que, en su caso, podrá delegar esta atribución en la Junta de Gobierno Local. El instructor realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.

Las actividades de instrucción comprenderán:

— Petición de cuantos informes se considere necesario para resolver o que sean exigidos por las normas que regulan la subvención.

— Evaluación de las solicitudes o peticiones, efectuada conforme con los criterios, formas y prioridades de valoración establecidos en la norma reguladora de la subvención o en su caso en la convocatoria.

Se podrá contemplar la posibilidad de establecer una fase de preevaluación en la que se verificará el cumplimiento de las condiciones impuestas para adquirir la condición de beneficiario de la subvención.

El órgano instructor a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado, formulará la propuesta de resolución, debidamente motivada, que deberá notificarse a los interesados en la forma en que establezca la convocatoria.

#### **Artículo 11.- Resolución.**

No se podrá adoptar resolución alguna hasta que no se acredite la existencia de consignación presupuestaria suficiente en el expediente. Aprobada la propuesta de resolución definitiva, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 88 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de PAC de las Administraciones Públicas, y, en su caso, en la correspondiente convocatoria, el órgano competente resolverá el procedimiento motivadamente y, en todo caso, deberán quedar acreditados los fundamentos de la resolución que se adopte y los compromisos asumidos por los beneficiarios.

Estudiadas las solicitudes presentadas, la Concejalía de Educación y Participación ciudadana del Ayuntamiento de Zaratán, formulará propuesta de resolución motivada al Alcalde, que será el que resuelva. La resolución del Alcalde pone fin a la vía administrativa, cabiendo contra la misma recurso de reposición ante el propio Alcalde en el plazo de un mes desde la notificación de la misma.

El plazo para resolver será de tres meses, contados a partir del día siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin que se haya resuelto expresamente, se podrá entender desestimada aquella solicitud afectada.





## **Artículo 12.- Compatibilidad.**

La ayuda concedida será compatible con cualquier otro tipo de ayuda que perciban las familias de cualesquiera otras entidades públicas o privadas nacionales o incluso, internacionales, para la misma finalidad.

## **Artículo 13.- Pago y justificación**

El pago de la subvención concedida se efectuará previa acreditación por el beneficiario de la realización del gasto por importe equivalente al de la ayuda concedida.

La justificación de las ayudas concedidas, a efectos de su abono por el Ayuntamiento, se hará mediante la aportación de facturas originales o copia compulsada de las mismas en las que se acredite la compra emitida a nombre del solicitante, y donde conste debidamente el importe total de la compra y el número de unidades adquiridas por parte del centro emisor de la factura. El importe de las facturas presentadas tendrá que ser igual o mayor que el importe de la ayuda concedida.

## **Artículo 14.-Control y seguimiento de la subvención.**

La mera presentación de una solicitud de subvención, implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases y de los requisitos establecidos en la convocatoria. Una vez otorgada la subvención, los destinatarios vienen obligados a realizar la actividad que fundamenta la concesión de subvención. El incumplimiento de las condiciones establecidas tanto en las presentes bases como en la convocatoria específica, podrá dar lugar a la revocación de la subvención.

## **Artículo 15.- Perdida del derecho a la subvención.**

El beneficiario de la subvención perderá el derecho al abono de la misma en los siguientes casos:

- a. Incumplimiento de la finalidad para la que fue concedida la subvención.
- b. Incumplimiento de los requisitos establecidos para la concesión.

## **Artículo 16.- Revocación de la Subvención. Reintegro.**

Podrán ser revocadas las ayudas concedidas procediendo, en su caso, al reintegro de las mismas, en los casos previstos en el artículo 37 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, así como, específicamente, por los siguientes motivos:

- Falta de asistencia al centro o absentismo escolar.
- Ocultación de información, si esta ha condicionado la concesión de las ayudas.
- Renuncia voluntaria de los interesados, padre, madre, tutor o cuidador.
- Cambio de domicilio a otra localidad o de centro escolar.
- Incumplimiento de compromisos asumidos por parte de la familia como consecuencia de esta ayuda.
- Por haberse obtenido sin reunir el beneficiario o los solicitantes las condiciones requeridas a tal fin.
- Por incumplimiento de la finalidad que motivó la concesión.

Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en la normativa vigente.





### **Artículo 17.- Infracciones y sanciones.**

Constituyen infracciones administrativas en materia de subvenciones las acciones y omisiones tipificadas en la Ley General de Subvenciones, y serán sancionables incluso a título de simple negligencia.

Serán responsables de las infracciones administrativas en materia de subvenciones, las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, así como los colectivos de ciudadanos y entes sin personalidad que tengan la condición de beneficiarios de las subvenciones y, además, en su caso, las entidades colaboradoras y los representantes legales de los beneficiarios de subvenciones que carezcan de capacidad de obrar.

El procedimiento sancionador se ajustará a lo previsto en el artículo 67 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y título IV del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, tipificándose las infracciones de conformidad con lo dispuesto en el título IV de la Ley 38/2003.

Las infracciones y sanciones prescribirán transcurridos los plazos que señala el artículo 65 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

### **Artículo 18.- Entrada en vigor.**

La presente Ordenanza ha sido aprobada provisionalmente por Pleno en sesión celebrada el 25 de junio del 2024, y entrará en vigor una vez publicado íntegramente su texto en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez esté definitivamente aprobada conforme al artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local

### **Disposición Derogatoria.**

Queda derogada expresamente, la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones para financiar la adquisición de libros de texto y material escolar al alumnado matriculado en Educación Primaria de los Colegios de Zaratán, publicado en el Boletín de la Provincia de Valladolid, N.º. 290 de 20 de diciembre del 2011.

**DELIBERACIÓN:** Por la Presidencia, y la Concejala de Educación, D<sup>a</sup> Leticia, se justifica la propuesta y se aclaran algunos extremos de la misma.

**VOTACIÓN:** Sometida a votación la propuesta, resulta aprobada por unanimidad de 12 votos a favor (8 PP, 3 PSOE y 1 VOX), 0 abstención, y 0 votos en contra, de los doce concejales asistentes, de los trece que representan la totalidad de la Corporación.

**ACUERDO.-** El Pleno, por unanimidad, adoptó el acuerdo propuesto.

### **TERCERO.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2023. EXPTE 49/2024.**

Por Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda de fecha 25 de abril de 2024, por mayoría absoluta, de 6 votos a favor, (5 PP, y 1 VOX), 3 abstenciones (PSOE) y 0 votos en contra, se acordó dictaminar la Propuesta de Alcaldía de fecha 19 de abril de 2024, y conforme a la Propuesta de la Alcaldía, a efectos de la dación de cuenta, en la Comisión de Hacienda de 20 de junio de 2024, del siguiente tenor literal:

Vista la Cuenta General del ejercicio 2023, junto con toda su documentación anexa a la







misma, según la legislación vigente.

Visto que el Titular de la Intervención Municipal de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 20, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Finalizados dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervención municipal procedió a emitir los correspondientes informes en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto que, con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 25 de abril de 2024, emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta Corporación relativo al ejercicio 2023, por mayoría absoluta de 6 votos a favor, (5 PP, y 1 VOX), 3 abstenciones (3 PSOE), y 0 votos en contra; en base a la Propuesta de la Presidencia de 19 de abril de 2024, del siguiente tenor literal:

Vista la Providencia de Alcaldía tal y como consta en el expediente, donde se inició la tramitación administrativa de la Cuenta General del ejercicio 2023, y la del día de la fecha sobre Propuesta de Dictamen a la Comisión, con el fin de que la Cuenta General del ejercicio 2023 sea sometida a informe de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas.

Visto, el informe de Secretaría en relación con la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de las Cuentas Anuales referidas al mencionado ejercicio.

Visto que la Intervención ha procedido a la formación de dicha Cuenta General, acompañada de los correspondientes informes.

De acuerdo con el contenido de los artículos 200 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y considerando que el objeto de la reunión de la Comisión Especial de Cuentas es proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Considerando que, formada e informada dicha Cuenta General, por la Intervención Municipal, han sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación, se propone la adopción del siguiente

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO.** Informar favorablemente la Cuenta General del Municipio del ejercicio 2023, que ha quedado cumplidamente justificada, y que está integrada por los documentos exigidos por la normativa vigente.

**SEGUNDO.** Ordenar que la referida Cuenta, así como el propio informe emitido por esta Comisión, sean expuestos al público, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Comisión, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento -Portal de Transparencia.

**TERCERO.** Acompañada de los informes de la Comisión Especial y, en su caso, de todas las





reclamaciones y reparos formulados, la Cuenta General se someterá al Pleno de la Corporación para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del día 1 de octubre.

**CUARTO.** Una vez que el Pleno se haya pronunciado sobre la Cuenta General, aprobándola o rechazándola, el presidente de la Corporación la rendirá al órgano u órganos de control externo, esto es al Consejo de Cuentas de Castilla y León para su fiscalización subsiguiente antes del día 15 de octubre.

Atendido y visto que mediante anuncio publicado en el BOP de Valladolid núm. 2024/86 de 6 de mayo de 2024, Tablón de Anuncios y sede electrónica de este Ayuntamiento, la Cuenta General — juntamente con el informe de dicha comisión— fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que, de conformidad con el contenido de la certificación librada por la Secretaría de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, NO se han presentado alegaciones a la misma. (Del 6 al 27 de mayo, ambos inclusive)

Por todo ello, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno, la adopción del siguiente

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO.** Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2023, de este Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas (*y órgano autonómico*, esto es al Consejo de Cuentas de Castilla y León), tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda.

**DELIBERACIÓN:** Por la Presidencia, se justifica la propuesta.

Toma la palabra el. Portavoz del PP., D. Adrián, para felicitar tanto a la Concejalía de Hacienda como a los servicios técnicos de Intervención por el trabajo de elaboración del documento.

**VOTACIÓN:** Sometida a votación la propuesta, resulta aprobada por mayoría absoluta de 9 votos a favor (8 PP, y 1 VOX), 3 abstenciones (3 PSOE), y 0 votos en contra, de los doce concejales asistentes, de los trece que representan la totalidad de la Corporación.

**ACUERDO.-** El Pleno, por mayoría absoluta, adoptó el acuerdo propuesto.

#### **CUARTO.- ASUNTOS URGENTES.**

Seguidamente de conformidad con el art. 91.4 del R.O.F., el Sr. Presidente pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún otro asunto no comprendido en el Orden del día.





Por la Alcaldía, conforme a los documentos facilitados por escrito a los Portavoces de cada Grupo, al inicio de la sesión, se propone la inclusión del siguiente ASUNTO:

**APROBACIÓN DEL CONTRATO PROGRAMA ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ZARATÁN Y LA SOCIEDAD DE AUTOBUSES URBANOS DE VALLADOLID, S.A. (AUVASA), PARA LA IMPLANTACIÓN Y GESTIÓN DEL SISTEMA PÚBLICO DE ALQUILER DE BICICLETAS (BIKI). EJERCICIOS 2024-2027. EXPTE. 2267/2023**

**VOTACIÓN DE RATIFICACIÓN INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DIA. -**

Por el proponente se justifica la urgencia del asunto a petición del Gerente de AUVASA, que lo quieren aprobar cuánto antes, a ser posible en el mes de julio, pues de lo contrario, al no reunirse en agosto, se demoraría hasta septiembre

Se acuerda en votación ordinaria, por unanimidad, de 12 votos a favor (8 PP, 3 PSOE, y 1 VOX), 0 abstención y 0 votos en contra, aprobar la ratificación de la inclusión en el orden del día del citado asunto, al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, de conformidad con el art. 82.3 del ROF.

Tras ser declarado urgente por la mayoría cualificada prevista en el art. 47.3 de la Ley 7/85, por la Alcaldía, se da lectura a la Propuesta del día de la fecha, del siguiente tenor literal:

**INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA COMO ASUNTO URGENTE:**

**APROBACIÓN DEL CONTRATO PROGRAMA ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ZARATÁN Y LA SOCIEDAD DE AUTOBUSES URBANOS DE VALLADOLID, S.A. (AUVASA), PARA LA IMPLANTACIÓN Y GESTIÓN DEL SISTEMA PÚBLICO DE ALQUILER DE BICICLETAS (BIKI). EJERCICIOS 2024-2027. EXPTE. 2267/2023**

Visto el Protocolo General de Actuación entre el Ayuntamiento de Valladolid y el de Zaratán, para la adhesión al sistema público de alquiler de bicicletas, suscrito el pasado 19 de septiembre de 2023, y obrante en el expediente.

Atendido y visto así mismo, el borrador del contrato programa 2024 BIKI Zaratán, remitido por correo electrónico con fecha 8 de mayo de 2024, por la Gerencia de AUVASA -Sociedad municipal del Ayuntamiento de Valladolid, prestadora de este servicio.

Vista la necesidad y conveniencia de adherirnos al citado servicio, y al objeto de promover la tramitación del mismo, se ha incoado expediente al efecto.

Atendido y visto que el **contrato programa** es un instrumento de compromiso entre dos Entes, o Administraciones, que acuerdan las actividades a realizar por cada Ente, y las contraprestaciones a recibir, así como el marco y dinámica de sus relaciones.

Se trata de una herramienta que vincula las prestaciones, los recursos disponibles, y su gestión y organización con la conservación de determinados objetivos y resultados estratégicos para la organización.

**No existe una regulación concreta en el ordenamiento jurídico**, siendo que uno de los conceptos que lo tratan lo define como un acuerdo entre la Administración Pública (del Estado, Comunidades Autónomas, Entes Provinciales o Municipales) y las entidades públicas que reciben





subvenciones con cargo a los presupuestos públicos, en cuyo seno se establecen los derechos y obligaciones de cada una de las partes.

Son contratos que tienen **carácter plurianual** y recogen las relaciones económicas y jurídicas entre los contratantes. En suma, el contrato programa supone una técnica jurídica con doble funcionalidad y naturaleza:

- **Por un lado, la propia del contrato**, en cuanto a compromiso y obligación de las partes;

- **Y por otra la de programa**, propio de las subvenciones, en cuanto marca unos fines u objetivos paulatinos o deslizantes.

Por ello, al no existir una regulación concreta, para su tramitación se podría seguir, con carácter orientativo, el procedimiento afín a un Convenio de Colaboración.

Se ha de partir de los siguientes ANTECEDENTES:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Valladolid en sesión de 30 de noviembre de 2021, acordó aprobar la prestación del servicio de bicicleta pública de Valladolid a la empresa AUVASA.

Y que el Contrato-Programa suscrito entre el Ayuntamiento de Valladolid y AUVASA para la gestión del servicio público de BIKI del ejercicio 2024 prevé, en su cláusula novena, que AUVASA podrá acordar con los Ayuntamientos limítrofes al de Valladolid la prestación del servicio de BIKI bajo los mismos parámetros utilizados en su Contrato – Programa, asegurando que todos los costes que suponga su implantación sean íntegramente sufragados por estos; tanto la financiación como la liquidación de estos servicios.

Que el Ayuntamiento de Valladolid y el Ayuntamiento de Zaratán tiene suscrito, con fecha 19 de septiembre de 2023 un “Protocolo General de actuación para la adhesión de este al sistema público de alquiler de bicicletas (BIKI)”. Dicho protocolo tiene por objeto comprometer la colaboración del Ayuntamiento de Valladolid y del Ayuntamiento de Zaratán para permitir la extensión de BIKI al término municipal de Zaratán. Para ello, el Ayuntamiento de Zaratán, deberá en este caso, manifestar su intención de adherirse al sistema público de alquiler de bicicletas BIKI con la instalación de dos estaciones en su término municipal, adoptando las resoluciones administrativas y económicas pertinentes para llevarla a cabo.

Que los contratos – Programa constituyen el marco regulatorio, previsto en la Ley General Presupuestaria, para las aportaciones como subvenciones de explotación y de capital de distinta naturaleza entre Administraciones y sociedades mercantiles públicas, para desarrollar objetivos comunes.

Los convenios (Contratos – Programas), que incluyan compromisos financieros deberán ser financieramente sostenibles, debiendo quienes los suscriban tener capacidad para financiar los asumidos durante la vigencia del mismo. Las aportaciones financieras que se comprometan a realizar los firmantes no pueden ser superiores a los gastos derivados de la ejecución del propio contrato – programa.

Con base en dicha normativa se considera que el procedimiento adecuado para llevarla a cabo, y dado que no existe uno tasado, podría ser el siguiente:

**A.** El convenio, en este caso, Contrato -Programa, deberá ir acompañado de una **memoria justificativa** donde se analice su necesidad y oportunidad, su impacto económico, el carácter no contractual de la actividad, así como el resto de requisitos que establezca la legislación.

No obstante, no será necesario solicitar este informe cuando el convenio se ajuste a un modelo normalizado informado previamente por el servicio jurídico que corresponda. En el caso particular, se cuenta con la Memoria aprobada por el Ayuntamiento de Valladolid, en sesión de 30 de noviembre de 2021, y que habrá que adaptar, en su caso, a las peculiaridades de este Municipio.





**B.** Redactada la memoria y una vez negociado y suscrito el texto inicial del contrato programa, este se someterá, en su caso, a información pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por un período mínimo de veinte días, mediante anuncio publicado en el *Boletín Oficial de Provincia*, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, a los efectos de que se produzcan las alegaciones que se estimen pertinentes, que serán certificadas por esta Secretaría e informadas por los Servicios Técnicos Municipales.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://ayuntamientozaratan.es>].

**C.** Tras la información pública, el órgano que hubiera negociado el contrato programa deberá, a la vista de las alegaciones, elaborar una propuesta de texto definitivo del mismo, de la que se dará vista a la entidad o persona que hubieran negociado y suscrito el texto inicial para su aceptación, la formulación de reparos o, en su caso, renuncia, e Informadas las alegaciones presentadas, el Pleno de la Corporación, mediante Acuerdo adoptado por mayoría absoluta del número legal de miembros, acordará definitivamente el texto definitivo.

**D.** El Contrato Programa se aprobará definitivamente por Acuerdo del Pleno, en la que se incluirán las modificaciones que se introduzcan, en su caso, tras el periodo de información pública.

**E.** El Contrato Programa se perfecciona por la prestación del consentimiento de las partes.

Atendido y visto la Memoria del contrato – programa, y el Informe de Secretaría de fecha 25 de junio de 2024.

Por todo ello, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Aprobar la prestación del servicio de bicicleta pública de Zarátan, conforme a la Memoria redactada para la determinación de la forma más eficiente y sostenible en la gestión de los servicios complementarios de la movilidad, y que se realice a través de la sociedad mercantil municipal del Ayuntamiento de Valladolid, AUVASA.

**SEGUNDO.-** Aprobar en todos sus términos, el CONTRATO PROGRAMA ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ZARATÁN Y LA SOCIEDAD DE AUTOBUSES URBANOS DE VALLADOLID, S.A. (AUVASA), PARA LA IMPLANTACIÓN Y GESTIÓN DEL SISTEMA PÚBLICO DE ALQUILER DE BICICLETAS (BIKI), en los términos redactados, y que se incorpora como **ANEXO I**, a esta propuesta.

**TERCERO.- Exponer al público**, en un plazo no inferior a veinte días hábiles, por medio de anuncios insertados en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, el citado contrato programa.

**CUARTO.-** Manifestar, que para poder ejecutar el proyecto de inversión del citado contrato programa, el Ayuntamiento cuenta con la **disponibilidad real de los terrenos (infraestructuras)** afectadas por la inversión y de las autorizaciones o concesiones administrativas





para empezar las obras.

**QUINTO.-** Compromiso municipal del cumplimiento de las condiciones establecidas en la Cláusula Cuarta, y dado que se trata de un contrato plurianual, de habilitar crédito adecuado y suficiente para el cumplimiento del mismo, en cada uno de los ejercicios programados.

**SEXTO:** Establecer la localización exacta de las dos estaciones de este Municipio, en los siguientes emplazamientos municipales: (en su caso)

- 1º.-ALREDEDORES DE LA PLAZA MAYOR.
- 2º.-CALLE CAÑADÓN.

**SÉPTIMO.-** Constituir la COMISIÓN DE SEGUIMIENTO, conforme a la cláusula décima, de los dos representantes municipales designados por el Ayuntamiento, en los siguientes titulares: (en su caso):

- 1º.-Alcalde Presidente.
- 2º.-Concejal de Servicios.

**OCTAVO.-** Facultar al Sr. Alcalde para adoptar cuantas resoluciones sean precisas para la ejecución del presente acuerdo, y delegando expresamente la firma del mismo, y la resolución de todas las incidencias que surjan en la ejecución del mismo.

**DELIBERACIÓN:** Por la Presidencia, se justifica la propuesta.

Toma la palabra el Portavoz del PP., D. Adrián, y detalla los compromisos de cada parte, y particularmente de los municipales: Establecimiento de las ubicaciones, las aportaciones de capital, y entre otras, las inversiones iniciales a realizar en 2024, que consistirá en 2 estaciones de 11 anclajes cada una y la compra de 22 bicicletas eléctricas.

Interviene el Sr. Tomas (PSOE) y plantea que se parte de un servicio que en principio va a resultar deficitario, aunque es cierto que va a depender de lo que se genere en nuestras estaciones por los usuarios., así como si se ha pensado en la utilización de un carril bici en mejores condiciones que el actual para poder implantar el servicio con Valladolid.

Se contesta por el Sr. Adrián, que desde luego que el servicio resultará deficitario, como cualquier otro servicio municipal, ya de cultura, deportes; pero que dejando al margen la inversión inicial prevista y recogida ya en el presupuesto para este año, como en el contrato programa, donde se eleva el total de la implantación en 88.854,64 €; el coste de mantenimiento/logística del sistema anual de 2024 se eleva a 14.129,52 €, pero que habrá que descontar las tarifas a abonar por los usuarios, y que si funcionará como es previsible y deseable, se reduciría y mucho.

Por el Sr. Alcalde se informa que el nuevo carril bici, se encuentra el proyecto actualmente en exposición pública.

Interviene la Sra. Esther (PP), y añade, que todos sabemos que la actual senda bici no es la más adecuada para unir a ambos municipios. Que se ha hecho un proyecto, que no va a ser el definitivo, pero que se trata de mejorar el actual. Que ya está hablado con los técnicos redactores, así como con la Demarcación de Carreteras del Estado, al estar afectada y organismo competente para su autorización.

Toma la palabra la Sra. Alejandra (PSOE), ratifica las palabras de su compañero Tomas, y anuncia la abstención de su Grupo, dada la urgencia del asunto, y con el fin de poderlo examinar más





detenidamente entre todo el Grupo

VOTACIÓN: Sometida a votación la propuesta, resulta aprobada por mayoría absoluta de 9 votos a favor (8 PP, y 1 VOX), 3 abstenciones (3 PSOE), y 0 votos en contra, de los doce concejales asistentes, de los trece que representan la totalidad de la Corporación.

ACUERDO.- El Pleno, por mayoría absoluta, adoptó el acuerdo propuesto.

### QUINTO.-- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

En cumplimiento del Art. 42 del ROF, se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas en materia de su competencia, y que comprende de la nº 2024-623, de 16 de mayo de 2024 a la núm. 2024-832 de 20 de junio de 2024; inclusive, y que han sido puestas a disposición de los Sres. Concejales, junto con la Convocatoria, para que conozcan el desarrollo de la Administración municipal, a los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previsto en el art. 22.2.a) de la Ley 7/85, LBRL., figurando en el expediente de la convocatoria de esta sesión relación de todas ellas, y que en extracto se citan:

- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0623 [Resolución del contrato menor subvención obras y equipamiento inventariable en locales para personas mayores 2023] 16/05/2024 8:44 -- Expediente 898/2023.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0624 16/05/2024 8:52 Expediente 653/2024 - Acuerdo desistimiento actividad exposición monográfica nacional 2024 Pointer el 18/05/2024.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0625 16/05/2024 9:28 Resolución alcaldía ampliación de plazo de expediente de responsabilidad patrimonial 2483/2023.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0626 [Resolución de adjudicación del contrato menor de alquiler de bicis para organización de pedaleo solidario en plaza mayor] 16/05/2024 10:12 -- Expediente 946/2024 -- APOLO CENTRO DEPORTIVO SL.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0627 16/05/2024 10:13 Expediente 708/2024 - Acuerdo definitivo, expediente sancionador en materia de tráfico y de seguridad vial. Incumplimiento ordenanza de buenas prácticas cívicas.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0628 16/05/2024 10:50 Expediente 710/2024 - Acuerdo definitivo expediente sancionador por incumplimiento Ordenanza de Buenas Prácticas Cívicas.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0629 16/05/2024 13:32 Contrato menor de servicio actuación tributo todo café + DJ Jorge Acebes + DJ maestro J la noche del sábado 01/06/2024. BAND SWEET SL -- Expediente 874/2024.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0630 [Decreto de adjudicación] 16/05/2024 13:55 Contrato menor de servicio actuación macro discoteca Sound Land la noche del sábado 01/06/2024 al domingo 02/06/2024. Expediente 848/2024.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0631 [Resolución Aprobación de Festejos Populares a Celebrar en las Fiestas de la Octava del Corpus24] 16/05/2024 14:48 -- Decreto de aprobación de Festejos Taurinos Populares 2024, tras modificación de contrato.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0632 17/05/2024 9:34 -- Expediente 77/2020 -- Licencia urbanística (primera utilización) de línea de evacuación desde planta solar fotovoltaica en T.M. de Ciguñuela - conexión subestación.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0633 [Resolución aprobando inicialmente el proyecto] 17/05/2024 11:06 -- Contrato menor de servicio de redacción de proyecto para pavimentación calle Vadillo y calle la Zamorana, incluida en plan V ejercicio 2024. -- Expediente 463/2024.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0634 17/05/2024 11:10 Expediente 448/2024 Acuerdo, debe acreditar cumple requisitos según declaración responsable Ley 7/2006 de espectáculos públicos, y suspensión Decreto autorización aplicación Ley.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0635 [R. A IIVTNU RD.R.I.] 17/05/2024 12:47 -- Expediente 604/2024.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0636. Aprobación certificación nº7, edificio cultural los Lavaderos] 17/05/2024 12:48 -- Expediente 992/2024.





- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0637 17/05/2024 14:02 -- Expediente 991/2024 -- ALCAL S.L, Adjudicación Contrato Menor suministro de vallas con pie de hormigón y vallas peatonales para fiestas y posteriormente para servicios generales.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0638 17/05/2024 16:23 -- Expediente 983/2024 -- Relación contable de FACTURAS F/2024/13.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0639 20/05/2024 10:37 Resolución aprobación certificación nº2, acondicionamiento explanada zona eras de la Villa- Expediente 994/2024.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0640 20/05/2024 11:38 Contrato menor de suministro, mediante alquiler de una carpa los días 12-13-14 julio 2024 para festival Milanito en Eras de la Villa --Expediente 846/2024.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0641 [Resolución PR/2024/99 - Decreto Alcaldía Expte Sancionador Tráfico (Voluntaria)] 21/05/2024 10:27 -- Expediente 1007/2024 -- Acuerdo inicio de expediente sancionador en materia de tráfico y seguridad vial. Matrícula 0542LBS.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0642 [Resolución PR/2024/98 - Decreto Alcaldía Expte Sancionador Tráfico (Voluntaria)] 21/05/2024 10:27 Expediente 998/2024 -- Acuerdo inicio de expediente sancionador en materia de tráfico y seguridad vial. Matrícula 3485MKW.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0643 21/05/2024 10:47 -- Expediente 863/2024 – AM.F.P. -- Asignación de complemento por dedicación especial: 22/04/2024 - 28/04/2024, 06/05/2024 - 12/05/2024 Y 13/05/2024 - 19/05/2024.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0644 21/05/2024 10:50 Expediente 644/2024 Acuerdo autorizar celebración Campeonato Provincial de Gimnasia Rítmica el 25/05/2024.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0645 21/05/2024 11:16 -- Expediente 864/2024 -- AM.F.P. -- Gratificación por servicios extraordinarios al personal laboral: 23/04/2024, 02/05/2024 y 20/05/2024.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0646 [Decreto rectificando resolución de alcaldía 2024-0633] 21/05/2024 11:36 -- Contrato menor servicio redacción de proyecto pavimentación calle Vadillo y calle la Zamorana, incluida en plan V ejercicio 2024 -- Expediente 463/2024.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0647 21/05/2024 12:26 Expediente 730/2024 -Licencia de Ocupación Vía Pública - Ocupación con un vehículo carro para poda de setos en calle Ribazo.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0648 21/05/2024 12:26 -- Expediente 942/2024 -R.H.C Asignación de complemento por dedicación especial: 29/04/2024 - 05/05/2024.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0649 21/05/2024 13:11 -- Expediente 943/2024 -- R.H.C Gratificación por servicios extraordinarios al personal laboral: 01/05/2024, 04/05/2024 y 05/05/2024.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0650 21/05/2024 13:20 Decreto autorizando concentración de mini-bueyes, dentro del contrato de organización festejos taurinos para el 2024.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0651 21/05/2024 13:37 - Expediente 768/2024 - Licencia de Ocupación Vía Pública - Montaje de caseta para guardar maquinaria y material de mantenimiento en Parcela Deportiva Municipal.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0652 21/05/2024 13:55 Expediente 783/2024 -- Licencia de Ocupación Vía Pública - Contenedor en Camino Arroyo, n.º 35.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0653 [R. PR/2024/100 - Decreto Alcaldía Expte Sancionador Tráfico (Voluntaria)] 21/05/2024 14:49 Expediente 1024/2024 -Acuerdo inicio de expediente sancionador en materia de tráfico y seguridad vial. Matrícula 1741JDF.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0654 [Resolución Danzaratán D.G. 2024] 22/05/2024 9:16 -- Expediente 990/2024 -- Contrato menor actuación.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0655 22/05/2024 10:03 Expediente 781/2017 -- Modificaciones al estudio de tráfico Zaratán -- Colocación de un reductor de velocidad en C/ Huertas.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0656. 22/05/2024 10:11-Expediente 1034/2024 – A.L.G. -- Gratificación por servicios extraordinarios al personal laboral: 18/05/2024.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0657. 22/05/2024 10:32 Expediente 7/2024 - Nocturnidad del personal laboral del Servicio de Deportes 2024 - mayo 2024.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0658 22/05/2024 10:59 Expediente 1028/2024 -- Resolución de Alcaldía. Interposición de Recurso Potestativo de Reposición. A.M.G.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0659 [R. A. IIVTNU SABADELL REAL ESTATE DEVELOPMENT] 22/05/2024 14:18 -- Expediente 887/2024.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0660 [ANULADA] 22/05/2024 4:31 Resolución reintegro parcial Subvención Diputación de Valladolid ayudas material escolar segundo ciclo educación infantil curso 2023-2024.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0661 [Resolución definitiva] 23/05/2024 9:45 Expediente 869/2024 - Acuerdo bonificación 100% tasa de basura vivienda calle Matadero 4.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0662 [Resolución adjudicación servicio del campamento urbano 2024] 23/05/2024 9:59 -- Expediente 977/2024.







- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0663 [Resolución autorización licencia conexión red en Camino Arroyo] 23/05/2024 10:16 -- Expediente 888/2024.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0664 Decreto concesión fomento natalidad. niños nacidos 2023 23/05/2024 12:31.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0665 Convocatoria Tribunal de selección proceso de estabilización Técnico auxiliar de biblioteca. Fecha 24-05-2024 23/05/2024 14:44 -- Expediente 2215/2022.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0666 23/05/2024 15:08 Resolución liquidación IIVTNU Plusvalía L.G.D. Expediente 1002/2024.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0667 Decreto alcaldía aprobación pago escuela de música marzo 2024 24/05/2024 8:51 -- Expediente 1667/2019.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0668 24/05/2024 8:54 Resolución ejecución contrato escuela de música, aprobación pago abril 2024 -- Expediente 1667/2019.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0669 [Decreto de adjudicación] 24/05/2024 9:54 Contrato menor de servicios de hinchables con monitores y música para el lunes, 03/06/2024 con motivo de las fiestas de la octava del corpus 2024. -- Expediente 627/2024.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0670 24/05/2024 10:41 - Expediente 774/2024 Licencia de Ocupación Vía Pública-Plataforma elevadora en calle La Lagartera para arreglo de fachada en calle La Cárcava, n.º 22 (25 abril).
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0671 24/05/2024 11:27 - Expediente 371/2023 -- Toma en cuenta para actividad de Comunicación ambiental de Almacenamiento (Repuestos de fontanería) en nave C/ Agricultura, 14 solicitado por N.M.M. en representación de SGS TECNOS, S.A.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0672 [Resolución de Alcaldía BONIFICACION 95% ICIO P.J.P.G.] 24/05/2024 11:46 Instalación placas solares -- Expediente 626/2024.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0673 24/05/2024 11:46 Resolución liquidación IIVTNU Plusvalía DB.M.V. -- Expediente 1051/2024.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0674 24/05/2024 11:46 Resolución liquidación IIVTNU Plusvalía MB.M.V. -- Expediente 1051/2024.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0675 24/05/2024 11:46 Resolución liquidación IIVTNU Plusvalía ML.V.P. -- Expediente 1051/2024
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0676 24/05/2024 11:46 Resolución liquidación IIVTNU Plusvalía MA.BM.N. -- Expediente 1051/2024.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0677 Resolución aprobando ampliación plazo de ejecución de las obras 06 2023 hasta el 26/08/2024. Sustitución calefacción Azarbe 24/05/2024 12:21 -- Expediente 2456/2023.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0678 24/05/2024 12:49 Resolución corrección de errores, expediente 65-2024.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0679 Resolución de alcaldía relación complementaria de aprobados y publicación técnico auxiliar biblioteca tras renuncia R.R.P. 24/05/2024 13:19 Expediente 2215/2022.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0680 24/05/2024 13:47 Expediente 2252/2023 -- PODENCO POWER SL -- Línea de evacuación de 220 kV desde la SET Ciguñuela 66/220 kV hasta la SET Zaratán 220 kV, propiedad de REE- Prórroga plazo de inicio de las obras.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0681 24/05/2024 13:50 Resolución devolución parcial subvención Diputación ayuda material escolar -- Expediente 1001/2023.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0682 - Decreto autorización ocupación vía pública - 24/05/2024 14:15 -- Expediente 34/2024 -- Feriantes Fiestas Octava del Corpus 2024.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0683 24/05/2024 15:27 Expediente 1052/2024 -- Relación contable de facturas F/2024/14.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0684 27/05/2024 11:02 Expediente 881/2024 -- Acuerdo rectificación de errores tributarios, tasas suministros desde 4 Tr 23, no se cambió correctamente sujeto pasivo. C/Dojuelo nº 9.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0685 [Resolución definitiva] 27/05/2024 11:42 Expediente 1030/2024 - Acuerdo rectificación error tributario, 1 trimestre 2024. Tasas suministro. Sujeto pasivo. Cl Guindalera y C/Trascastillo nº 17 contador general.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0686 27/05/2024 13:09 Expediente 1057/2024 -- Compensación de deudas tributarias: RENOVACYL, S.A.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0687 28/05/2024 10:09 Decreto de inicio de expediente. Contrato de servicio 08/2024 de actividades culturales varios lotes por una temporada, 24/25 con posibilidad de prórroga -- Expediente 1017/2024.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0688 [R. PR/2024/102 - Decreto Alcaldía Expte Sancionador Tráfico (Voluntaria)] 28/05/2024 11:30 -- Expediente 1050/2024. Acuerdo inicio de expediente sancionador en materia de tráfico y de seguridad vial. Matrícula 2361JJS.





- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0689 [R. PR/2024/101 - Decreto Alcaldía Expte Sancionador Tráfico (No notificada)] 28/05/2024 11:30 Expediente 973/2024 - Acuerdo inicio de expediente sancionador en materia de tráfico y de seguridad vial. Matrícula 4600HWB.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0690 28/05/2024 12:47 -- Expediente 849/2024 Acuerdo establecer señalización provisional durante las Fiestas del Corpus Christi 2024, por actividades programadas.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0691 28/05/2024 14:00 Decreto de Alcaldía desistimiento responsabilidad patrimonial.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0692 28/05/2024 14:52 -- Expediente 30/2024 – Nóminas mayo 2024.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0693 28/05/2024 16:29 Resolución liquidación IIVTNU Plusvalía MC.A.BM. -- Expediente 1054/2024.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0694 28/05/2024 16:29 Resolución liquidación IIVTNU Plusvalía JL.G.V. Expediente 1054/2024.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0695 28/05/2024 16:29 Resolución liquidación IIVTNU Plusvalía M.BM.H. Expediente 1054/2024.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0696 28/05/2024 16:29 Resolución liquidación IIVTNU Plusvalía MI.BM.H. Expediente 1054/2024.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0697 28/05/2024 16:29 Resolución liquidación IIVTNU Plusvalía MA.BM.H. Expediente 1054/2024.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0698 28/05/2024 16:30 Resolución liquidación IIVTNU Plusvalía C.A.BM. Expediente 1054/2024.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0699 28/05/2024 16:30 Resolución liquidación IIVTNU Plusvalía AM.A.BM. Expediente 1054/2024.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0700 28/05/2024 16:30 Resolución liquidación IIVTNU Plusvalía M.F.BM.H. Expediente 1054/2024.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0701 29/05/2024 09:38 Decreto de alcaldía, aportación económica ejecución programación artes escénicas y de la música Red Provincial de Teatros de Valladolid por grupos no profesionales en esas disciplinas para el año 2024.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0702 [Control de vertidos Clínica Dental DIEZ-ARAUZ] 29/05/2024 11:43 Expediente 1795/2023 -- Licencia de Conexión a las Redes de Abastecimiento o Saneamiento de Aguas en Carretera de la Mota, n.º 43.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0703 29/05/2024 12:49 Expediente 771/2024 -- Resolución aprobación provisional listado admitidos proceso selectivo monitor ocio y tiempo libre.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0704 29/05/2024 13:29 -- Expediente 984/2024 -- Subvención a entidades locales JCYL como apoyo a la contratación personas con discapacidad 2024. ELEX 2024
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0705 29/05/2024 15:00 -- Expediente 34/2024 Licencia de Ocupación de Vía Pública y autorización para festejos y celebraciones populares - Feriantes Fiestas Octava del Corpus 2024. Autorización a J.B.P.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0706 [Decreto devolución garantía TELEFONICA DE ESPAÑA - ELECNR SERVICIOS Y PROYECTOS.] 30/05/2024 9:16 -- Expediente 937/2024.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0707 [Resolución definitiva] 30/05/2024 9:17 Expediente 876/2024 - Acuerdo rectificación error tributario, tasas suministros municipales. Liquidaciones 3º y 4º Tr 2023.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0708 30/05/2024 9:22 - Resolución devolución de garantía obra "ejecución de marquesinas de aparcamiento en instalaciones deportivas "El Plantío" - Expediente 1031/2024.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0709 30/05/2024 10:31 Expediente 230/2017 Inscripción en el registro municipal de asociaciones - club deportivo Kick Boxing.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0710 [Resolución aprobando ampliación obras 05 2023] 30/05/2024 11:37 Ampliación plazo ejecución. Contrato de obras 05/2023 mejora eficiencia energética en CEIP Violeta Monreal, mediante instalación de aerotermia. -- Expediente 2384/2023.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0711 [R. PR/2024/104 - Decreto Alcaldía o Concejalía Delegada Licencia Actividades y Espectáculos Públicos] 30/05/2024 11:52 Expediente 1037/2024 - Acuerdo autorizando evento musical en la Cafetería La Pepa, el 02/06/2024.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0712 [Toma en cuenta-Instalación Placas Solares en calle El Jabero, n.º 34] 30/05/2024 11:53 – Expediente 394/2024.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0713 30/05/2024 12:48 Expediente 940/2024 -Decreto Convocatoria Subvenciones a Asociaciones vecinales para actividades culturales 2024.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0714 /05/2024 12:49 Expediente 939/2024 -- Decreto Convocatoria Subvenciones a Asociaciones vecinales para actividades deportivas 2024.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0715 [R. devolución fianza] 30/05/2024 13:38 Expediente 669/2024 - Acuerdo devolución fianza para garantizar el correcto desarrollo de la actividad VI Campeonato de España





Patinaje Artístico 15/05/2024.

- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0716 [Resolución devolución fianza] 30/05/2024 13:39 Expediente 742/2024 Acuerdo devolución de fianza, actividad deportiva Mentegoles, que se desarrolló el 23/05/2024.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0717 30/05/2024 13:45 - Expediente 1083/2024 – R.M.G., B.H.S. Gastos de locomoción con motivo de la elección del ganado para las fiestas locales 2024.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0718 [Decreto retrotraer fase de instrucción] 30/05/2024 14:32 Expediente de Responsabilidad Patrimonial 1857/2023.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0719 [Decreto de alcaldía. Contratación operario de servicios múltiples e instalaciones deportivas - cobertura vacaciones hasta 30-09-2024] 30/05/2024 14:41 -- Expediente 919/2024.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0720 30/05/2024 14:46 Resolución liquidación IIVTNU Plusvalía J.C.G.G. Expediente 1003/2024.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0721 30/05/2024 15:11 Expediente 1090/2024 -- Relación contable de facturas F/2024/15.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0722 03/06/2024 11:47 Expediente 8/2024 -- Indemnizaciones concejales mayo 2024.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0723 [Resolución aprobando ampliación de plazo contrato menor de servicio de redacción de proyecto de un Carril bici en Camino del Prado] 03/06/2024 11:47 Expediente 464/2024.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0724 03/06/2024 12:42 Contrato menor de mantenimiento de contenedores soterrados 2024 -- Expediente 1070/2024.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0725 03/06/2024 14:59 Expediente 589/2024 --Toma en cuenta Comunicación Ambiental Instalación Placas Solares para autoconsumo en calle El Vorciadero, n.º 12.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0726 04/06/2024 9:14 Expediente 919/2024 Resolución de Alcaldía fecha de realización de prueba de selección y nombramiento de tribunal.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0727 04/06/2024 9:35 -- Expediente 179/2024 -- Subvención directa déficit tarifario servicio transporte interurbano mayo 2024. INTERBUS, S.L.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0728 04/06/2024 9:48 Decreto de Alcaldía, responsabilidad patrimonial daños en vehículo al colisionar con talanquera.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0729 04/06/2024 11:34 Resolución liquidación IIVTNU Plusvalía G.P.G. Expediente 1068/2024.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0730 04/06/2024 12:58 Expediente JGL/2024/11 -- Convocatoria Junta Gobierno Local 7 junio 2024.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0731 04/06/2024 13:21 Expediente 2254/2023 -- 12051937Y J.O.H. -- Solicitud de certificados de correspondencia de fincas rústicas: Herencia Hermanos A.O. -- Caducidad del procedimiento.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0732 [Resolución de la presentación y actuaciones de Danzaratán 2024] 04/06/2024 13:21 Expediente 987/2024 -- S.G.G. -- Contrato menor Danzaratán 2024. Presentación y gestión de los espectáculos. Actuaciones 25 y 26 de mayo.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0733 [Resolución prorroga] 04/06/2024 16:23 Expediente 313/2024- Concesión de prórroga de ejecución de obras para la modificación de chimenea respecto a legalización de la actividad, autorizando el emplazamiento solicitado para el día 10 de junio de 2024.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0734 05/06/2024 9:04 Expediente 592/2024 --Toma en cuenta instalación placas solares para autoconsumo en calle el Cotano, n.º 26.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0735 05/06/2024 13:37 Resolución liquidación IIVTNU plusvalía I.M.R. Expediente 1115/2024.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0736 05/06/2024 16:56 -- Determinación de daños y perjuicio causados por la incorrecta ejecución del contrato. Servicio dirección de obra pista de skate.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0737 [Resolución de adjudicación del contrato menor de reparación de lonas de pistas de pádel] 05/06/2024 17:19 Expediente 1093/2024 -- Catame Publicidad S.L.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0738 06/06/2024 11:53 Resolución liquidación IIVTNU plusvalía R.M.C. Expediente 1043/2024.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0739 06/06/2024 14:34 Decreto estableciendo garantía complementaria en todo caso. Contrato de servicio 08/2024 actividades culturales varios lotes temporada, 2024/25 con posibilidad de prórroga. Expediente 1017/2024.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0740 07/06/2024 9:11 -- Expediente 950/2024 Licencia de Ocupación Vía Pública - Plataforma elevadora sustitución de tramos de canalones y bajantes en Camino de Fuensaldaña, n.º 33.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0741 - 07/06/2024 9:11 Expediente 1011/2024 -- Licencia de Ocupación Vía Pública - Contenedor de obra en calle La Vara, n.º 32.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0742 - 07/06/2024 9:11 Expediente 813/2024 -- Licencia de Ocupación Vía Pública - Descarga de materiales en Plaza Mayor, n.º 8 esquina Trascastillo.





- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0743 - 07/06/2024 9:12 Expediente 886/2024 -- Licencia de Ocupación Vía Pública - Contenedor en Camino Arroyo, n.º 29 (8 días a partir del 6/05/2024).
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0744 07/06/2024 12:59 Aprobación pliegos. Contrato de servicio 08/2024 de actividades culturales varios lotes por una temporada, 24/25 con posibilidad de prórroga -- Expediente 1017/2024.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0745 07/06/2024 15:35 Expediente 825/2024 -- Provisión de fondos para la adquisición de alimentos para la APV Protección Civil Zaratán: Fiesta Octava del Corpus Christi 2024.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0746 [Resolución adjudicando el contrato de elaboración de proyecto de eficiencia energética] 10/06/2024 10:22 Adjudicación de Contrato Menor de Servicio de Redacción de Plan director de alumbrado público y ordenación luminotécnica.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0747 [Decreto adjudicación] 11/06/2024 9:18 Contrato menor de servicio actuación macro discoteca escarlata para el 29/06/2024 en Eras de la Villa. Expediente 875/2024.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0748 Aprobación certificación n.º3. Acondicionamiento de explanada en zonas Eras de la Villa en Zaratán 11/06/2024 9:18 -- Expediente 1134/2024.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0749 11/06/2024 10:03 Expediente 1205/2024 – RL.G.R. Provisión de fondos para adquisición de sellos de correos para el Juzgado de Paz.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0750 [Resolución toma en cuenta la comunicación ambiental para ejercer actividad de entrenamiento personal y fitness C/ Viticultura, 4] 11/06/2024 11:56 -- Expediente 558/2023.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0751 11/06/2024 13:13 Expediente 481/2024 -- Declaración Responsable de Obra Menor - CEMENTERIO. C.S.A. (Cuadro 1º, Derecha, Fila 1, n.º 12).
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0752 11/06/2024 13:13 Expediente 1067/2024 -- Licencia de Ocupación Vía Pública - Descarga de material de construcción Plaza Mayor, n.º 8.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0753 11/06/2024 14:55 Resolución devolución de ingresos indebidos A.S.A. Expediente 1125/2024.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0754 11/06/2024 15:02 Resolución devolución ingresos indebidos MP.F.V. Expediente 1126/2024.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0755 [Decreto de alcaldía devolución garantía ORQUESTA LA MISION] 11/06/2024 15:04 -- Expediente 1112/2024.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0756 11/06/2024 15:16 Resolución devolución de ingresos indebidos MJ.Z.M. Expediente 1129/2024
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0757 11/06/2024 15:16 Resolución devolución ingresos indebidos M.S.M. Expediente 1127/2024
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0758 [Resolución de adjudicación del contrato menor de organización de festizar 2024] 12/06/2024 7:55 -- Expediente 1217/2024 MIGUEL SL.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0759 12/06/2024 9:10 R. bonificación 95% ICIO M.F.F. por instalación de placas solares. Expediente 1225/2024.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0760 12/06/2024 10:12 Expediente 1014/2024 -- Licencia de Ocupación Vía Pública - Contenedor de obra en calle La Balsa, n.º 10.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0761 [R. PR/2024/108 - Resolución Alcaldía/Concejal/a Delegado/a] 12/06/2024 10:13 Expediente 232/2024 - Autorización celebración enlace matrimonial MSM y LSR día 25/06/2024 a las 13h.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0762 [R. PR/2024/107 - Decreto Alcaldía Expte Sancionador Tráfico (Voluntaria)] 12/06/2024 11:24 Expediente 1237/2024 -- Acuerdo inicio expediente sancionador en materia de tráfico y seguridad vial. Matrícula 0165CYL.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0763 12/06/2024 13:42 Expediente 1005/2024 -- Contrato menor de las camisetas del campamento urbano 2024.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0764 . 12/06/2024 13:46 Expediente 1080/2024 – F.J.R.T. Gratificación por servicios extraordinarios al Técnico de Cultura: 25/05/2024 (Danzarátan) y 26/05/2024 (Maratón Fotográfico).
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0765 [R. PR/2024/111 - Decreto Alcaldía Expte Sancionador Tráfico (No notificada)] 12/06/2024 13:55 Expediente 1219/2024 Acuerdo inicio de expediente sancionador en materia de tráfico y de seguridad vial. Matrícula 5770GFB.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0766 [R. PR/2024/110 - Decreto Alcaldía Expte Sancionador Tráfico (Voluntaria)] 12/06/2024 13:55 Expediente 1224/2024 - Acuerdo inicio de expediente sancionador en materia de tráfico y de seguridad vial. Matrícula 4474LBB.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0767 . 12/06/2024 15:46 Expediente 1265/2024 – RL.G.R. Provisión de fondos para adquisición de sellos de correos para la Oficina Municipal.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0768 13/06/2024 9:29 Expediente 1088/2024 Acuerdo aceptando el desistimiento AMPA Caño Dorado, partido de fútbol benéfico el 14/06/2024, instalaciones deportivas municipales.





- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0769 [Resolución de Alcaldía. Contratación OSM sustitución de trabajador en ILT y vacaciones] 13/06/2024 10:21 Expediente 919/2024.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0770 13/06/2024 10:44 Expediente 1022/2024 -- Reconocimiento de Trienio/s (Personal Funcionario Interino). A.P.R.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0771 [R. PR/2024/112 - Decreto Concejalía Delegada Deportes] 13/06/2024 11:26 Expediente 1060/2024 -- Autorización Gala fin curso, Club Deportivo Patín Artiolid el 20/06/2024.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0772 [R. PR/2024/106 - Decreto Alcaldía Expte Sancionador Tráfico (Voluntaria)] 13/06/2024 12:45 Expediente 1121/2024 - Acuerdo inicio de expediente sancionador en materia de tráfico y de seguridad vial. Matrícula 0122LRL.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0773 [R. PR/2024/103 - Decreto Alcaldía Expte Sancionador Tráfico (Voluntaria)] 13/06/2024 12:45 Expediente 1049/2024 -- Acuerdo inicio de expediente sancionador en materia de tráfico y de seguridad vial. Matrícula 0986GZG.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0774 [R. PR/2024/109 - Decreto Alcaldía Expte Sancionador Tráfico (Voluntaria)] 13/06/2024 12:46 Expediente 1108/2024 - Acuerdo inicio de expediente sancionador en materia de tráfico y de seguridad vial. Matrícula 0054GSH.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0775 . 13/06/2024 12:54 Expediente 448/2024 Acuerdo inicio de revocación Decreto, autorización eventos musicales Pz Mayor nº 11, por incumplimiento Ley 7/2006. Dar trámite de audiencia.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0776 [R. A. Contratación OSM sustitución de trabajador por permiso paternidad] 13/06/2024 13:03 Expediente 1029/2024.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0777 13/06/2024 13:04 Resolución aprobando la Modificación nº 1 al Contrato de Servicio 09/2022 Redacción de proyecto técnico y dirección de obra de edificio Lavaderos.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0778 13/06/2024 13:27 Expediente 1087/2024-Subvención a municipios con más de 5.000 habitantes mediante la realización de obras y servicios relacionados con el sector turístico y cultural (QUINTEL 2024) BDNS: 763829.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0779 13/06/2024 14:00 Expediente 1119/2024 -Compensación por descanso de horas extraordinarias: 31/05/2024 - 02/06/2024 - Fiestas 2024 – JM.C.S.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0780 13/06/2024 15:09 1123/2024 -Compensación por descanso de horas extraordinarias: 31/05/2024 - 02/06/2024 - Fiestas 2024 – C.M.B.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0781 13/06/2024 15:58 Expediente 1140/2024 -Compensación por descanso de horas extraordinarias: 31/05/2024 - 02/06/2024 - Fiestas 2024 – F.O.P.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0782 14/06/2024 9:47 Expediente 1264/2024 Ejercicio de las funciones de Delegado de la Autoridad en los festejos taurinos 2024: 31/05/2024 - 02/06/2024 – R.M.F.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0783 [R. PR/2024/113 - Decreto Alcaldía Expte Sancionador Tráfico (Notificada/Identificación conductor)] 14/06/2024 10:02 Expediente 1062/2024 Acuerdo inicio de expediente sancionador en materia de tráfico y de seguridad vial. Matrícula 9948DVF.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0784 14/06/2024 10:02 Resolución devolución de garantía. G.B.G. Expediente 1284/2024.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0785 14/06/2024 11:57 Decreto Alcaldía, responsabilidad patrimonial prescripción e indemnización.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0786 14/06/2024 11:57 Resolución liquidación IIVTNU Plusvalía G.S.A. Expediente 1279/2024.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0787 14/06/2024 11:58 Resolución liquidación IIVTNU Plusvalía C.S.A. Expediente 1279/2024.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0788 14/06/2024 11:58 Resolución liquidación IIVTNU Plusvalía V.S.A. Expediente 1279/2024.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0789 14/06/2024 11:58 Resolución liquidación IIVTNU Plusvalía D.S.B. Expediente 1279/2024.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0790 14/06/2024 11:58 Resolución liquidación IIVTNU Plusvalía R.S.B. Expediente 1279/2024.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0791 14/06/2024 13:53 Decreto de alcaldía, rectificación de error material de la resolución número 2024-785 según lo dispuesto en el artículo 109 Ley 39/2015.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0792 14/06/2024 14:27 Expediente 1205/2024 – RL.G.R. - UNICAJA BANCO -- Provisión de fondos para adquisición de sellos de correos para el Juzgado de Paz.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0793 14/06/2024 15:01 Expediente 1173/2024 – JJ.A.A. -- Compensación por descanso de horas extraordinarias: 31/05/2024 - 02/06/2024 - Fiestas 2024.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0794 [ANULADA] 17/06/2024 10:30 Expediente 771/2024 Resolución aprobación definitiva listado admitidos proceso y selección del tribunal.
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0795 [R. PR/2024/114 - Decreto Concejalía Delegada Deportes] 17/06/2024





10:30 Expediente 1227/2024 - Autorización Fiesta final de temporada del Club Deportivo Zaratán Sport.  
-DECRETO DE ALCALDIA 2024-0796 17/06/2024 10:56 Expediente 771/2024 Resolución aprobación definitiva listado admitidos proceso y selección del tribunal.  
-DECRETO DE ALCALDIA 2024-0797 17/06/2024 11:16 -- Expediente JGL/2024/12 Convocatoria Junta de Gobierno Local 20 de junio 2024.  
-DECRETO DE ALCALDIA 2024-0798 17/06/2024 11:19 Expediente JP/2024/6 Convocatoria a Junta de Portavoces 20 de junio 2024  
-DECRETO DE ALCALDIA 2024-0799 [Decreto desestimatorio D.G.G.] 17/06/2024 12:16 -- Resolución recurso de reposición liquidación IIVTNU. Expediente 559/2024  
-DECRETO DE ALCALDIA 2024-0800 17/06/2024 12:16. Resolución aprobación certificación 8 obra "Los Lavaderos"-- Expediente 1259/2024.  
-DECRETO DE ALCALDIA 2024-0801 17/06/2024 13:19 -- Expediente 30/2024 --Nóminas extra junio 2024.  
-DECRETO DE ALCALDIA 2024-0802 17/06/2024 14:39 Resolución liquidación IIVTNU Plusvalía S.W. Expediente 1273/2024.  
-DECRETO DE ALCALDIA 2024-0803 17/06/2024 14:55 -- Expediente 1239/2024 – A.S.P. Compensación por descanso de horas extraordinarias: 31/05/2024 - 02/06/2024 - Fiestas 2024.  
-DECRETO DE ALCALDIA 2024-0804 17/06/2024 15:07 Expediente 2115/2023 Desistimiento y Archivo del Expediente Administrativo - Actividad destinada a almacén y distribuidor deportivo en carretera Adanero-Gijón, n.º 16.  
-DECRETO DE ALCALDIA 2024-0805 17/06/2024 15:15 -Expediente CCHP/2024/6 -Convocatoria Comisión de Hacienda 20 junio de 2024.  
-DECRETO DE ALCALDIA 2024-0806 17/06/2024 15:40 -Expediente 1253/2024 –A.M.G. Compensación por descanso de horas extraordinarias: 31/05/2024 - 02/06/2024 - Fiestas 2024.  
-DECRETO DE ALCALDIA 2024-0807 17/06/2024 16:25 Rectificación error material en garantía requerida D.A.M. -- Modificación nº 1 al Contrato de Servicio 09/2022 Redacción de proyecto técnico y dirección de obra de edificio Lavaderos.  
-DECRETO DE ALCALDIA 2024-0808 [R. PR/2024/115 - Decreto Concejalía Delegada Deportes] 18/06/2024 8:55 Expediente 1309/2024 - Acuerdo autorizando campus junio 2023/2024 Asoc. Imaginatu.  
-DECRETO DE ALCALDIA 2024-0809 18/06/2024 9:15 Expediente 480/2024 Archivo expediente, desistimiento interesada no cumplir requerimiento, exhumación e inhumación cementerio municipal.  
-DECRETO DE ALCALDIA 2024-0810 18/06/2024 9:43 Expediente 1221/2024 Relación contable de facturas F/2024/16.  
-DECRETO DE ALCALDIA 2024-0811 18/06/2024 9:48 Expediente 779/2024 - Comunicación ambiental Instalación Placas Solares para autoconsumo en calle Fuente Coré, n.º 24.  
-DECRETO DE ALCALDIA 2024-0812 18/06/2024 9:49 Expediente 335/2024 Comunicación ambiental Instalación Placas Solares para autoconsumo en calle La Cárcava, n.10.  
-DECRETO DE ALCALDIA 2024-0813 R.PR/2024/116 18/06/2024 12:50 Expediente 1059/2024 Acuerdo cambio Titular Cementerio. SS Cuadro 2º Dcha, Fila Nº 6 Nº 3 Fijo 239  
-DECRETO DE ALCALDIA 2024-0814 [R. A. IIVTNU SAREB C/PLANTÍO 3, ESC. 2, 1º A] 18/06/2024 14:12 Resolución liquidación IIVTNU Plusvalía expediente 1317/2024  
-DECRETO DE ALCALDIA 2024-0815 18/06/2024 14:27 Expediente 78/2020 - Toma en cuenta de comunicación ambiental línea subterránea de evacuación de alta tensión (45kV) sita Subestación Zaratán220, Polígono 4, parcela 68 Zaratán (Ref. Catastral N.º. 47232A004000680000FR -TALAFI POWER SL  
-DECRETO DE ALCALDIA 2024-0816 [R. PR/2024/117 18/06/2024 22:53 Expediente 1303/2024 -Acuerdo cambio Título Cementerio panteón doble Nº 14, Cuadro 2º Dcha, Fila Nº 10  
-DECRETO DE ALCALDIA 2024-0817 19/06/2024 9:41 Expediente 2215/2022 -- Resolución de Alcaldía contratación Técnico auxiliar de biblioteca, proceso de estabilización de empleo temporal.  
-DECRETO DE ALCALDIA 2024-0818 19/06/2024 10:30 Expediente 1265/2024 R.L.G.R., Provisión de fondos para adquisición de sellos de correos para la Oficina Municipal  
-DECRETO DE ALCALDIA 2024-0819 19/06/2024 12:58 Expediente 849/2024 - Acuerdo establecimiento regulación provisional en materia de tráfico y de seguridad vial, durante la Fiesta Honor San Pedro 29 y 30 junio de 2024, según actividades programadas  
-DECRETO DE ALCALDIA 2024-0820 19/06/2024 14:40 Expediente 762/2024 - Acuerdo denegando la condonación de 10 módulos mesa+4sillas en Cl D. Sancho del Campo, no lo contempla ordenanzas  
-DECRETO DE ALCALDIA 2024-0821 [Resolución autorización Barra Bar San Pedro 2024] 20/06/2024 9:27 Expediente 1016/2024 - Autorización ocupación de espacio público para atención de barra de bar la noche del 29 al 30 de junio de 2024 en zona Eras de la Villa junto al escenario de Macrodiscoteca Escarlata.  
-DECRETO DE ALCALDIA 2024-0822 20/06/2024 10:00 Expediente 839/2024 - Instalación Placas Solares para autoconsumo en calle Naval, n.º 39.





- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0823 [R. A. BONIFICACION 95% ICIO F.R.C.] 20/06/2024  
10:38 Resolución bonificación 95% ICIO expediente 546/2024
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0824 20/06/2024 11:14 Expediente PLN/2024/8 Convocatoria Pleno Ordinario 25 de junio de 2024
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0825 [R. A. BONIFICACION 95% ICIO S.C.F.] 20/06/2024  
11:58 Resolución bonificación 95% ICIO expediente 807/2024
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0826 [ANULADA] 20/06/2024 13:22 Expediente 1113/2024 -- J. L. S. D. C.-- Gratificación por servicios extraordinarios al personal laboral: 21/05/2024 a 02/06/2024 - FIESTAS 2024
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0827 20/06/2024 13:40 Expediente 1113/2024 J.L.S.D.C. Gratificación por servicios extraordinarios al personal laboral: 21/05/2024 a 02/06/2024 - Fiestas 2024
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0828 [R. A. BONIFICACION 95% ICIO L.C.R.V.] 20/06/2024  
13:43 Resolución bonificación 95% ICIO expediente 1344/2024
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0829 20/06/2024 13:56 Expediente 1114/2024 G.C. D. Gratificación por servicios extraordinarios al personal laboral: 21/05/2024 a 02/06/2024 - Fiestas 2024
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0830 20/06/2024 14:46 Expediente 1118/2024 A.M.F.P. Gratificación por servicios extraordinarios al personal laboral: 21/05/2024 a 02/06/2024 - Fiestas 2024
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0831 20/06/2024 14:47 Expediente 1314/2024 -Tarjeta de estacionamiento provisional, según D. Ad. 1ª RD 1056/2024 a DGR, nº 4/2024
- DECRETO DE ALCALDIA 2024-0832 20/06/2024 14:59 Expediente 1124/2024 – F.O.P. Asignación de complemento por dedicación especial: 27/05/2024 - 02/06/2024

Los reunidos se dan por enterados.

No obstante, se solicita mayor información de las siguientes:

Toma la palabra la Sra Alejandra (PSOE):

1º.- **Decreto 2024-0623**, de contrato menor subvención obras y equipamiento inventariable en locales para personas mayores 2023. Expte 898/2023.

Se contesta que se trata de una subvención de la Diputación Provincial de Valladolid, y que se ha comprado mesas y sillas.

2º.-**Decreto 2024-0628**, en expediente sancionador por incumplimiento Ordenanza Buenas Prácticas Cívicas. Expte 710/2024.

Se contesta que por ruidos.

Conforme al expediente: Perturbar la convivencia ciudadana de forma que incida grave, inmediata y directamente en la tranquilidad y el ejercicio de derechos legítimos de otras personas. Art 20.a) Ord. Buenas Prácticas Cívicas: causando ruidos y molestias a los vecinos que se encuentran en sus casas en horario de descanso. Lugar de los hechos: C/El Barrero nº 2. Día y hora: 09/06/2023 07:15 H

3º.-**Decreto 2024-710**, ampliación del plazo de las obras de ejecución de la mejora de eficiencia energética del CEIP Violeta Montreal

Se contesta que se ha ampliado dicho plazo a instancia del Colegio, con el fin de no perjudicar ya la actividad escolar, y dado que no resultaba necesario el servicio. Que las máquinas y el material ya están servido, y que tardarán unos 15 días en su instalación.

4º.- **Decreto 2024-0736**, determinación de daños y perjuicio causados por la incorrecta ejecución del contrato, en pista de skate.

Se contesta que ha sido al arquitecto Director de la Obra ,y por el importe de la “modificación” practicada, de 623,15 euros, (IVA incluido), correspondiente únicamente a la reparación del error materializado en obra, y debido a falta de vigilancia de la dirección facultativa de la misma, no siendo responsable en caso alguno el Ayuntamiento, debiendo requerir el resarcimiento del mayor gasto ocasionado al contratista del servicio, dado que la vigilancia de la ejecución de la obra es responsabilidad exclusiva de éste, y por ello, se ha resuelto, entre otras:





Determinar la cantidad del daño y perjuicio ocasionado a esta Administración en la cuantía de 623,15 euros, siendo responsabilidad del contratista D. José Antonio Rodríguez Sastre su resarcimiento.

Toma la palabra la Concejala Sra Nuria (PSOE), y pregunta por las siguientes:

1º.-**Decreto 2024-0625.** De ampliación plazo expediente de responsabilidad patrimonial Expte.2486/2023..

Se contesta que es muy habitual y normal.

Que en este caso, ha sido a instancia de parte interesada:

**PRIMERO:** Ampliar el plazo máximo legal que no exceda de la mitad de los mismos, 5 días más desde la recepción de esta notificación, para presentar Justificante acreditativo de la titularidad de la cuenta bancaria, Documento de terceros para pagos mediante transferencia junto con la fotocopia del C.I.F de Segur Caixa Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros en el expediente de Responsabilidad Patrimonial nº 2486/2023 por el tiempo que no exceda de la mitad de los mismos,

2º.-**Decreto 2024-820,** denegando la condonación de 10 módulos, mesas más sillas, en calle Don Sancho del Campo.

Se contesta que existe una solicitud, de autorización instalación de terraza en C/Don Sancho del Campo, y de que, con motivo de las obras, y el corte de la calle referenciada, me sea condonada, la tasa correspondiente a dicha autorización de instalación”. Establecimiento: Bar Candéal

Visto el informe emitido por la en sentido desfavorable a dicho reconocimiento, por la Tesorería municipal. Ya que no lo contempla la Ordenanza Fiscal, nº 14. Visto el horario de las obras públicas municipales, construcción edificio confluencia Cl Don Sancho del Campo y Cl Eras, que suelen finalizar sobre las 16:00 h, y que en fin de semana no se trabaja en ellas, estando próxima la retirada de la grúa municipal.

Y se ha resuelto. Denegar la solicitud sobre condonación/bonificación de 10 módulos de mesa +4 sillas, elementos instalados en C/Don Sancho del Campo.

## **SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Por el Sr. Alcalde se concede el turno de palabra a los Sres. Concejales, por si existen algunos ruegos y preguntas.

No obstante, con carácter prioritario, por el Alcalde se anuncia el adelanto del pleno ordinario del mes de julio, para el martes 23 en vez del último martes del mes, 30, Es decir, como ya es costumbre se adelanta una semana, y por ello, las Comisiones se adelantan al jueves 18.

Por el Sr. Adrián se aprovecha para informar que el jueves 4 de julio, a las 12 horas, es la Comisión de Cultura, para la asignación de las subvenciones culturales. Y el martes, 16, a las 13 horas, para las deportivas. Que no obstante, se va a notificar a los Portavoces.

Toma la palabra la Sra. Alejandra (PSOE), y efectúa las siguientes preguntas:

### **1º HUNDIMIENTO EN CALLE DOJUELO.**

Que en la calle Dojuelo ha comprobado que hay un tramo que se está hundiendo.

Se contesta que ya se está actuando, se ha empezado ayer a cortar el tráfico, y a reparar.

### **2º.-VIA VERDE.**

Que la Vía Verde a consecuencia de las últimas lluvias, tiene bastante vegetación y maleza, por lo que sería aconsejable una pronta actuación.







Se contesta que así es, que hace poco más de un mes, a finales de abril, se hizo una primera intervención, pero que este año al venir el tiempo tan lluvioso, y resultar tan malo para las malas hierbas, habrá que actuar de nuevo, por lo que se esperará unos días más, para hacer nuevo tratamiento, y que esperemos sea ya definitivo por este año.

### **3º. DESBORDAMIENTO EN-COLEGIO CAÑO DORADO.**

Que el pasado jueves cunado llovió mucho, las infraestructuras del Colegio Caño Dorado se desbordaron, por lo que se produjo algunas inundaciones temporalmente.

Se contesta que estaba el canalón repleto de maleza y suciedad y el granizo se detuvo, y al rebosar la bajante, se produjo el desbordamiento citado, pero que se arregló en el momento, sin mayores consecuencias.

### **4º.- PROCESOS DE ESTABILIZACION PERSONAL TEMPORAL.**

Finalmente, pregunta que ha visto que se ha estabilizado ya las plazas de la biblioteca, y alguna otra más, y que pasa con el resto.

Se contesta que aún estamos en plazo para ello, pero que es cierto que hay que resolverles ya. Se trata de los tres grupos que falta de ultimar al día de la fecha, y que ya solo falta su publicación definitiva.

Las plazas afectadas son:

1º.- OPERARIOS DE SERVICIOS MULTIPLES: 5

2º.-OPERARIOS DE SERVICIOS MÚLTIPLES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS: 4

3º.- PEON DE LIMPIEZA VIARIA: 3.-

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por concluida la sesión a las diecisiete y cincuenta horas, levantándose la presente acta de que certifico, y ofreciéndose a continuación por la Presidencia la posibilidad de CONSULTAS AL PÚBLICO ASISTENTE sobre temas concretos de interés municipal, conforme al art. 88.3 y 228.2 del R.O.F; al contar con público asistente, y que NO se producen. Doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE,

Fdº. Roberto Migallón González.

EL SECRETARIO,

Ángel Mª Martínez del Agua.

Documento firmado electrónicamente al margen, según el artículo 10.2 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

